REFORMA

Analiza IECM límite de gastos para elección judicial

Definen contra reloj topes de campaña

Consideran utilizar como referencia las candidaturas independientes

ALEJANDRO LEÓN

Mientras que hay candidatos a la renovación del Poder Judicial que empezaron ya a promoverse, la autoridad electoral de la CDMX apenas está diseñando las reglas para definir el tope de gastos de campaña.

Erika Estrada, consejera del Instituto Electoral de la Capital (IECM), reconoció que desconocen cómo establecer límites, debido a lo inédito de este proceso.

Adelantó que buscarán que la restricción sea equitativa, por lo que no deberá estar sustentada en los ingresos de cada aspirante.

También pretenden que no se haga un gasto oneroso y que tampoco exista un límite alto.

"No sabemos todavía (cómo van a definir el tope), es tan sui géneris, que nunca lo hemos hecho. La legislación sí contempla topes para las campañas de los partidos políticos, Presidencia, gubernaturas, Jefatura de Gobierno, alcaldías", comentó.

Hasta ahora, tienen claro que los aspirantes no podrán usar dinero público ni privado y que sólo podrán disponer de recursos propios.

Además de que para definir esta regla, la autoridad electoral podría tomar como parámetro las candidaturas independientes.

"Tendremos nosotros que diseñar alguna fórmula en la que hagamos comparable este ejercicio con otro tipo de candidaturas (...), pero, sobre todo, que cuidemos mucho la equidad, porque sino sería prácticamente generar nosotros desequilibrios y una contienda que no sea igual", remarcó Estrada.

DESBORDAMIENTO

Xóchitl Pimienta, directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales del Tecnológico de Monterrey, advirtió que la falta de definición de dicha restricción podría provocar un desbordamiento de publicidad en las calles, pero, sobre todo, en redes sociales.

"Al ser una elección tan específica, tan nueva, pues sí deberíamos de tener lineamientos muy claros, incluso,

Erika Estrada, consejera del IECM

Tendremos nosotros que diseñar alguna fórmula en la que hagamos comparable este ejercicio con otro tipo de candidaturas (...), pero, sobre todo, que cuidemos mucho la equidad".

Xóchitl Pimienta, especialista

Será una campaña corta y con muchísimos candidatos, lo cual podría devenir en un exceso de publicidad electoral para los ciudadanos".

en términos de fiscalización, de gastos, un tope de campaña, un tope de gastos.

"Porque, además, también será una campaña corta y con muchísimos candidatos, lo cual podría devenir en un exceso de publicidad electoral para los ciudadanos", expresó.

De acuerdo con leyes secundarias, los candidatos tendrán 45 días para hacer campaña de manera impresa en papel reciclable.

Los anuncios los podrán pegar en bastidores y mamparas del equipamiento urbano, además de colgarlos o adherirlos en inmuebles de propiedad privada. También estará permitido que los candidatos se promuevan en redes sociales, así como en radio y televisión.

La docente destacó las consecuencias que podría ocasionar el alto número de candidatos.

"Que la gente quiera tener una presencia masiva en muy corto tiempo y que se haga un exceso de gastos.

"Que empiecen a gastar mucho dinero y que no tengamos en el órgano electoral, en el INE, la capacidad de fiscalizar gastos, porque fiscalizar gastos para tantos candidatos, pues imagínate, va a ser un trabajo abismal", subrayó.